

RECUERDA ACTUALIZAR EL

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Este **próximo 31 de Marzo** vence el plazo para que los operadores de servicios turísticos puedan renovar el RNT.

La falta de actualización del RNT dentro del periodo establecido, suspende automáticamente el registro hasta que cumpla con dicha obligación.

En este estado el prestador no puede ejercer la actividad
DECRETO 2063 DE 2018



SECRETARÍA DE
PLANEACION
MUNICIPAL

OFICINA DE
TURISMO
MUNICIPAL

